C I R C U L A R CSJCUC24-69

Fecha: 1 de marzo de 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES Y CENTROS DE SERVICIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: "*Encuesta permanente de satisfacción sobre los procesos del Consejo Seccional*"

Estimados servidores judiciales,

En atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PSAA07-3926 y PSAA14-10161 sobre la Política de Calidad y el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente, en armonía con lo establecido en el numeral 6º del artículo 3º de la ley 1437 de 2011, en el literal *h)* del artículo 11º de la ley 1712 de 2014 y, en la ley 190 de 1995, **se divulga la Encuesta permanente de satisfacción sobre los procesos del Consejo Seccional**.

En los correos electrónicos salientes de las cuentas oficiales de la Corporación, csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, Ustedes encontrarán en la firma un enlace denominado "Encuesta de satisfacción general y de satisfacción PQRSF":

https://forms.office.com/r/1udFSrB0wB

Alternativamente, Ustedes pueden acceder mediante el siguiente código QR:

Allí, podrán calificar Su nivel de satisfacción frente a la gestión de cualquiera de nuestros procesos, tanto en oportunidad como en calidad.

Finalmente, si Usted presentó una QRSF (Queja, Reclamo, Sugerencia, Felicitación) en nuestro canal QRSF https://forms.office.com/r/gzhNTGFkcK (ver Circular CSJCUC23-181) y ya recibió respuesta de nuestra parte, también puede usar la encuesta para calificar Su nivel de satisfacción frente a la gestión de la QRSF, tanto en oportunidad como en calidad.

Su retroalimentación nos ayuda a mejorar, y no le tomará más de dos (2) minutos.

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / JASS / BAMR / eapg